

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 723-2023-MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 07 de noviembre de 2023.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**VISTA:** la Carta N° 30-2023-GYGS, de fecha 07 de noviembre de 2023, de la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 establece entre las atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2023-MDSJL, del 19 de abril de 2023 se designa con eficacia anticipada a partir del 01 de abril de 2023, a la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña en el cargo de Gerente Municipal vinculada temporal y excepcionalmente al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en el marco de lo establecido en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 002-2023;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 384-2023-MDSJL, del 23 de mayo de 2023 se encarga a la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente Municipal las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 205 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, expresa que una vez emitida la resolución o documento correspondiente que determina el término de la conclusión del vínculo, el servidor deberá realizar la entrega del informe de gestión del puesto que venía ocupando, bajo responsabilidad administrativa;

Que, mediante el documento de vistos, la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña formula su carta de renuncia por motivos personales al cargo de Gerente Municipal y encargaturas otorgadas en la entidad, solicitando la exoneración del plazo de ley, motivo por el cual en aplicación de las disposiciones legales antes mencionadas, es facultad del titular de la Entidad, aceptar o no el pedido de exoneración de plazo de renuncia formulado en el documento de vistos, resultando procedente aceptar la renuncia de la citada servidora, bajo los alcances de la Ley N° 30057, con labores efectivas a la fecha, con exoneración del plazo de renuncia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 y 17 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



**RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia formulada con exoneración del plazo de ley, de la señora GINA YSELA GALVEZ SALDAÑA, al cargo de Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2023-MDSJL, del 19 de abril de 2023 y eficacia anticipada al 01 de abril de 2023, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a Ley.

**Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°384-2023-MDSJL, del 23 de mayo de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**Artículo 3.- COMUNIQUESE** la presente resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos para que disponga el trámite correspondiente.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente resolución a la interesada, a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el portal institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abog. LIVIA ESTHER FLOREZ FERNANDEZ  
Secretaría General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Lic. JESUS MALDONADO AMAO  
ALCALDE